

Sigue el Sr. Atreoytia, exponiendo que aun cuando se hiciere otro plazo, no puede dársele efecto retroactivo; y como sobre esto tiene protestado en otra ocasión, protesta otra vez en nombre de los propietarios, diciendo que pueden hacer en las casas situadas en calles que no existan planos de alineación todas las obras que quieran.

yo.

El Sr. Alcalde-Presidente, advierte, que ha consentido se hable mucho, y que, con sobriedad tiene que decir algo sobre el particular tratado.

Al oírlo, dice, este sitio inmerecidamente, y contra su voluntad, ha procurando ser igual con todo el mundo y querido cumplir con los acuerdos del Ayuntamiento, sin excusas; que este tiene establecido un arbitrio sobre licencias para obras, y a todo el vecino que ha acudido a él, exponiéndole la urgencia de hacer alguna, y no dar tiempo al expediente, le ha indicado el medio de hacerla, cual es, el de que promoviera solicitud, decretándola en seguida, y oido el Arquitecto, quien bajo su firma habría de decir si tenía o no corte la casa a que se refería la pretensión; si de él resultaba no tenerlo, la accionaba, sin perjuicio del dictamen de la Comisión de Policía Urbana, y consiguiente acuerdo del Municipio.

Haciendo a la ligera la historia de eso que se ha llamado expediente, y que no lo es sino simplemente un resumen de los hechos